

SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DIA N° 1884

COMISION DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

Impreso el día 24 de agosto de 2009

Término del artículo 113: 2 de septiembre de 2009

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los convenios, actas acuerdo, cartas de entendimiento y/o adendas entre organismos del mismo y la Fundación ArgenINTA, y otras cuestiones conexas. **Galvalisi.** (63-D.-2009.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la gestión de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que, por intermedio del organismo que corresponda, se sirva brindar información sobre distintos aspectos relacionados a los convenios, actas acuerdo, cartas de entendimiento y/o adendas entre organismos dependientes del mismo y la Fundación ArgenINTA, en especial:

1. Sírvase informar si organismos dependientes del Poder Ejecutivo han suscrito convenios, actas acuerdo, cartas de entendimiento y/o adendas con la Fundación ArgenINTA. En caso afirmativo, se sirva informar:

a) Fecha de suscripción de cada convenio, acta acuerdo, carta de entendimiento y/o adenda.

b) Alcances de los convenios, actas acuerdo, cartas de entendimiento y/o adendas con cada organismo.

c) Funcionarios intervinientes en cada caso.

d) Recursos asignados y transferidos a la Fundación ArgenINTA por cada organismo mencionado desde la suscripción del respectivo convenio, acta acuerdo, carta de entendimiento y/o adenda, discriminado por ejercicio, en el período 2006-2009.

e) Destino de los recursos transferidos a la Fundación ArgenINTA por cada organismo comprometido, informando pormenorizadamente cada gasto originado.

2. Indique la existencia de convenios, actas acuerdo, cartas de entendimiento y/o adendas firmadas entre la Fundación ArgenINTA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable por los cuales se transfirieron recursos para gastos del Consejo Federal de Ambiente (COFEMA), el Plan Nacional de Manejo del Fuego y Fortalecimiento Institucional y otros conceptos. Detallar fechas y montos abonados a la fundación en concepto de comisiones y si los mismos están referenciados a porcentajes de los fondos que administra.

3. Brinde el detalle de los programas comprometidos, devengados y ejecutados, así como la toma de decisiones adoptadas para la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en la gestión de los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

Sala de la comisión, 4 de agosto de 2009.

Miguel L. Bonasso. – María C. Cremer de Busti. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Rosa L. Chiquichano. – Roy Cortina. – Susana R. García. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Carlos Urlich. – José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la gestión de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que se sirva brindar información correspondiente a la gestión de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:

1. Informar detalladamente los programas comprometidos, devengados y ejecutados, así como la toma de decisiones adoptadas para la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en la gestión de los años 2006, 2007 y 2008.

2. Informar sobre incremento de partidas presupuestarias y sus diagnósticos correspondientes a las necesidades que lo justificaran y sus programas y planes de ejecución, en los años indicados anteriormente.

3. Informar la participación y actuación de los organismos de control interno, Sindicatura General, y externo, Auditoría General de la Nación, en la ejecución presupuestaria solicitada en los puntos 1 y 2.

4. Informar y enviar copia de las distintas cartas acuerdo que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha firmado durante la gestión de la actual titular de la secretaría con la Fundación ArgenINTA para gastos del Consejo Federal de Ambiente, el Plan Nacional de Manejo del Fuego y Fortalecimiento Institucional y otros conceptos. Detallar fechas y montos abonados a la fundación en concepto de comisiones y si los mismos están referenciados a porcentajes de los fondos que administra.

5. Informar sobre las transferencias de partidas presupuestarias de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a la Fundación ArgenINTA durante los años 2006, 2007 y 2008, consignando los destinos de las mismas, ya sea al pago de contratos de trabajo como locación de obra (una figura contable que en verdad se está usando para pagar contratación de servicios) y otros gastos institucionales y personales de la secretaría, detallando en cada caso asignación

específica, montos y fechas de operatividad de las transferencias.

6. Detallar si algunas de las transferencias realizadas durante los años 2006, 2007 y 2008 a la Fundación ArgenINTA fueron destinadas a financiar investigaciones y algunos gastos operativos o solamente para concretar la polémica función de esta fundación de administrar fondos de otros organismos públicos para eludir los controles de gestión habituales, auditoría interna de cada organismo, permitiendo además compras directas al margen de la Oficina Nacional de Contrataciones, esquivar los requisitos de la Ley de Administración Financiera y evitar los controles de la Sindicatura General de la Nación, así como informar a la Oficina Nacional de Presupuesto.

7. Informar, en caso afirmativo al punto anterior, detallando las transferencias, asignación específica, montos y fechas de las mismas.

8. Informar cantidad de personal de su planta permanente y transitoria, así como cantidad de personal contratado que disponía, discriminado por las distintas áreas que componen la operatividad de la secretaría, categoría y montos de asignaciones mensuales en cada caso, al asumir la actual titular del organismo.

9. Informar cantidad de personal de su planta permanente y transitoria, así como cantidad de personal contratado discriminado por las distintas áreas que componen la operatividad de la secretaría, categoría y montos de asignaciones mensuales en cada caso, al 30 de diciembre de 2006, 2007 y 2008.

10. Confirmar sobre el desagregado geográfico de la ejecución presupuestaria del Programa Riachuelo destinando 650.000 pesos a la provincia de Córdoba y otros 206.000 a la provincia de Entre Ríos, sin tener relación ambas provincias con el Riachuelo. Fundamentar la toma de decisiones que los originaron.

11. Informar si el Poder Ejecutivo ha tenido conocimiento, antes de la designación de la ex titular de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y en la actualidad, de la existencia de la ONG CEDHA fundada en 1999 por la abogada Picolotti (www.cedha.org.ar/es/financiamiento) donde se puede apreciar la nutrida lista de entidades transnacionales que sostienen a este grupo en el mundillo internacional: Ford Foundation, embajada británica en Buenos Aires, Fundación Richard y Rhoda Goldman, Bank Information Center, Global Green Grants Fund, Hobson Family Fund, Inter-American Association for Environmental Defense, International Institute for Sustainable Development, World Conservation Union (IUCN), siendo su centro habitual de operaciones la ciudad y la provincia de Córdoba.

Luis A. Galvalisi.